



RESOLUCIÓN CONSEJO DEPARTAMENTAL D.A.C.S N° 614

LA RIOJA, 18 OCT 2018

VISTO: el Expediente N° 00-08912/2018, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, caratulado "ABUD, Horacio (Dr.) Informa lo resuelto en sesión de Consejo Consultivo de la Carrera de Medicina, del día 4 de Octubre de 2018, la Ord. H.C.S. N° 030/14 Régimen General de Carrera Docente, Ord. H.C.S. N° 031/14 Reglamento para la Designación de Docentes Interinos y Suplentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor Titular de Mayor antigüedad a cargo del Consejo Consultivo de la Carrera de Medicina Dr. Abud, Horacio, eleva la cobertura de cargos vacantes de la Carrera de Medicina de esta Gran Unidad Académica.-

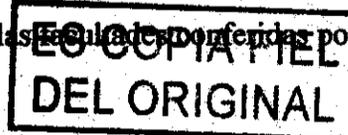
Que, a fs. 1/4, obra Informe del Dr. Abud, Horacio y el acta del Consejo Consultivo de las Carreras antes mencionadas de fecha 4 de Octubre de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 5° de la Ord. CS N° 031/14, el cual textualmente expresa: *"El tribunal de Selección de Interinos estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los que deberán ser preferentemente Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos, que sean o hayan sido concursados y pertenecientes al Departamento. El tribunal estará integrado por lo menos un docente de la Cátedra o Asignatura a cubrir, y otros docentes de cátedras afines de la carrera o de carreras del departamento, que tenga afinidad científica y académica con la cátedra motivo de la selección"*.

Que, el procedimiento de selección para cubrir cargos docentes interinos y suplentes en esta Universidad se encuentra regulado por la Ord. C N° 031/14.

Que, la convocatoria Extraordinaria respectiva debe ser efectuada conforme lo establecido en los art. 4° y 10° y 11° de la Ord. CS N° 031/14 "Reglamento para la Designación de Docentes Interinos y Suplentes".

Que, en Sesión de 18 de Octubre de 2018, este Consejo Departamental constituido en Comisión dictaminó: a) Llamar a selección de interinos abreviado conforme la Ord. CS N° 031/14, art. 11°, cuya designación durará hasta la sustanciación del concurso público, abierto de antecedentes y oposición; b) designar en Jurado a los integrantes propuestos en el informe del Dr. Abud, Horacio; c) Encomendar a la Secretaría Académica del Departamento que elabore el cronograma para el procedimiento correspondiente según el artículo 4° y 11° de la Ord. CS N° 031/14 y que a través del área de Comunicación Institucional de esta Universidad se proceda a la correspondiente publicación de la convocatoria; d) se convocará en forma Extraordinaria a Selección de Interinos de los cargos vacantes de la Carrera de Medicina de esta Gran Unidad Académica, nombrados a fs 01/02.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;





RESOLUCIÓN CONSEJO DEPARTAMENTAL D.A.C.S N° **614**

LA RIOJA, 11 8 OCT 2018

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Selección de Docentes Interinos para la cobertura de cargos en la Cátedra y Carrera/s descriptas en el Anexo I de la presente, conforme lo previsto por el Art. 4° de la Ord. CS N° 031/14.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los miembros del Tribunal de Selección de Docentes Interinos, para el cumplimiento de las funciones prescriptas en el Art. 9° de la Ord. CS N° 031/14, conforme se detalla el Anexo I de la presente:

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR a la Secretaría Académica de este Departamento Académico la elaboración del Cronograma, integrado por las instancias siguientes:

- a) Período de Publicación: cinco (5) días hábiles.
- b) Período de Inscripción: cinco (5) días hábiles.
- c) Período de Evaluación y Propuesta de Designación: dentro de los siete (7) días inmediatos posteriores al período anterior.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica de este Departamento Académico, la publicación por el área de Comunicación Institucional de esta Universidad que se elabora pertinentemente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR al Sindicato de Docentes e Investigadores de la UNLaR (SIDIUNLaR) y a la Asociación Riojana de Docentes Universitarios (ARDU), conforme lo indicado en el art. 12° de la Ord. CS N° 031/14 y art. 11° del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, notifíquese y Archívese.

Prof. Dra. Silvina Schab
Presidenta

Consejo Departamental de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de La Rioja

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Prof. Dr. Antonio Nicolás Brando
Secretario Administrativo
Departamento Académico de
Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de La Rioja



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN CONSEJO DEPARTAMENTAL D.A.C.S N° **614**

LA RIOJA, 11 8 OCT 2018

ANEXO I
LLAMADO A SELECCIÓN DE DOCENTES INTERINOS – TRIBUNAL
EVALUADOR:

1- Ayudante de Primera	Simple	Bacteriología y Virología	Principal	Medicina 363/08	Titular: Dr. Abud, Horacio Dr. Hector Granero Dra. Gabriela Asis Onell Suplente: Dra. Silvina Schab Dr. Victor Maidana
1- Ayudante de Primera	Simple	Fisiología Humana	Principal	Medicina 363/08	Titular: Dr. Andres Ponce Dr. Abud, Horacio Dra. Gabriela Asis Onell Suplente: Dra. Silvina Schab Dr. Hector Granero
1- Ayudante de Primera	Simple	Dermatología	Principal	Medicina 363/08	Titular: Dr. Hector Granero Dr. Victor Maidana Dr. Abud, Horacio Suplente: Dra. Silvina Schab Dra. Gabriela Asis Onell
1- Ayudante de Primera	Simple	Pediatría	Principal	Medicina 363/08	Titular: Dra. Silvina Schab Dr. Hector Granero Dr. Abud, Horacio Suplente: Dr. Victor Maidana Dra. Gabriela Asis Onell
1- Adjunto	Simple	Clínica Urología	Principal	Medicina 363/08	Titular: Dr. Abud, Horacio Dra. Gabriela Asis Onell Dr. Victor Maidana Suplente: Dr. Hector Granero Dra. Silvina Schab

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Prof. Dra. Silvina Schab
 Presidenta
 Consejo Departamental de Ciencias de la Salud
 Universidad Nacional de La Rioja

Prof. Dr. Antonio Nicolás Brando
 Secretario Administrativo
 Departamento Académico de
 Ciencias de la Salud
 Universidad Nacional de La Rioja